

La Educación Secundaria Obligatoria

Características de la ESO

FINALIDAD

Lograr que los **alumn@s** **adquieran los elementos básicos de la cultura** en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico, **desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo**, prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su futura **inserción laboral**, **educarlos en valores** relacionados con la salud y el desarrollo sostenible y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

ESTRUCTURA

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa educativa que **comprende cuatro cursos** académicos, que se realizan ordinariamente **entre los doce y los dieciséis años** de edad.

MATERIAS Y ÁMBITOS

1. El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria se desarrollará a través de las distintas materias. Sin perjuicio de ello, se promueve el desarrollo de propuestas interdisciplinares favorecedoras el conocimiento de la cultura, las competencias comunicativas en Lengua Castellana y en una Lengua Extranjera, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores.
2. Las materias optativas ofrecidas por los centros, reguladas por la Consejería competente en materia de educación, facilitarán el desarrollo de proyectos interdisciplinares y el uso vehicular de otras lenguas distintas a la castellana.

Se fomentan y autorizan la agrupación de materias en ámbitos. Los departamentos de coordinación didáctica de los centros que hayan optado por la propuesta curricular por ámbitos elaboran la programación de las materias y ámbitos definidos por el propio centro, y determinarán el profesorado al que le corresponde impartir dos materias al mismo grupo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se impulsa la introducción de otras lenguas extranjeras, promoverá secciones bilingües y facilitará los intercambios entre centros y las estancias del alumnado en el extranjero.

Para fomentar el hábito de la lectura y el gusto por ella se incorporan actividades específicas en cada uno de los cursos y se dará prioridad a la lectura en cada una de las materias.



Ordenación y estructura de los tres primeros cursos

PRIMERO A TERCERO DE ESO. Carácter general		1º	2º	3º
Ciencias de la naturaleza		X	X	--
	Biología y Geología	--	--	X
	Física y Química	--	--	X
CCSS, Geografía e Historia		X	X	X
Educación física		X	X	X
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos		--	X	--
Educación plástica y visual		X*	X*	--
Lengua Castellana y Literatura		X	X	X
Lengua extranjera		X	X	X
Matemáticas		X	X	X
Música		X*	X*	X
Tecnologías		X	--	X
Religión / Alternativas		X	X	X
Optativas	Segunda Lengua extranjera	X	X	X
	Taller tecnológico y profesional	X	X	X
	Cultura clásica	--	--	X
Tutoría		X	X	X

Fuente: Portal de Educación de la JCCM. www.educa.jccm.es

*De acuerdo con el artículo 7.3.b del Decreto 69/2007, de 29 de mayo, las materias de Música y de Educación plástica y visual serán ofertadas por los centros en los cursos primero y segundo, y el alumnado decidirá en cuál de ellos las cursa, teniendo en cuenta que no se podrán elegir ambas en un mismo curso.

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado **se organiza preferentemente a través de medidas de carácter general y desde criterios de flexibilidad organizativa**, con el objetivo de favorecer la autonomía en su desarrollo personal, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

En el tercer curso se incorpora la optatividad y en el cuarto curso se incluye la opcionalidad, para dar respuesta a los distintos intereses del alumnado y facilitar su toma de decisiones académicas y profesionales.

Se desarrollan programas personalizados en los cursos que se requiera, en contextos normalizados, para atender a las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje del conjunto del alumnado, incluido el que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, repite curso o promociona con alguna materia pendiente del curso anterior.

Se facilitan el desarrollo de medidas de flexibilidad organizativa y curricular para hacer compatibles estas enseñanzas con las enseñanzas musicales y de idiomas, y con la realización de actividades deportivas de alto nivel o alto rendimiento.

Asimismo, con el objetivo de facilitar la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes pondrán en marcha los **programas de diversificación curricular** y **programas de cualificación profesional inicial** establecidos en los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial y el asesoramiento específico en orientación educativa y profesional tiene un papel relevante en cada uno de los cursos.

Junto a la tutoría de grupo, que tiene un tiempo curricular específico, los centros docentes desarrollan, experiencias de tutoría personalizada que permitan una respuesta más adaptada al alumnado y a su familia.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado es diferenciada según las distintas materias del currículo. El proceso de evaluación es continuo e incorpora tanto las pruebas ordinarias como las extraordinarias.

La decisión de promoción es colegiada, en función de los objetivos establecidos en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y del desarrollo normativo oportuno. Tiene en cuenta, en todos los casos, la mejor opción educativa posible para el alumnado.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en **esta etapa el alumnado puede repetir el mismo curso una sola vez**, y dos veces como máximo en toda la etapa. Excepcionalmente, puede repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La decisión de titulación tiene en cuenta, además, el nivel alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las competencias básicas.

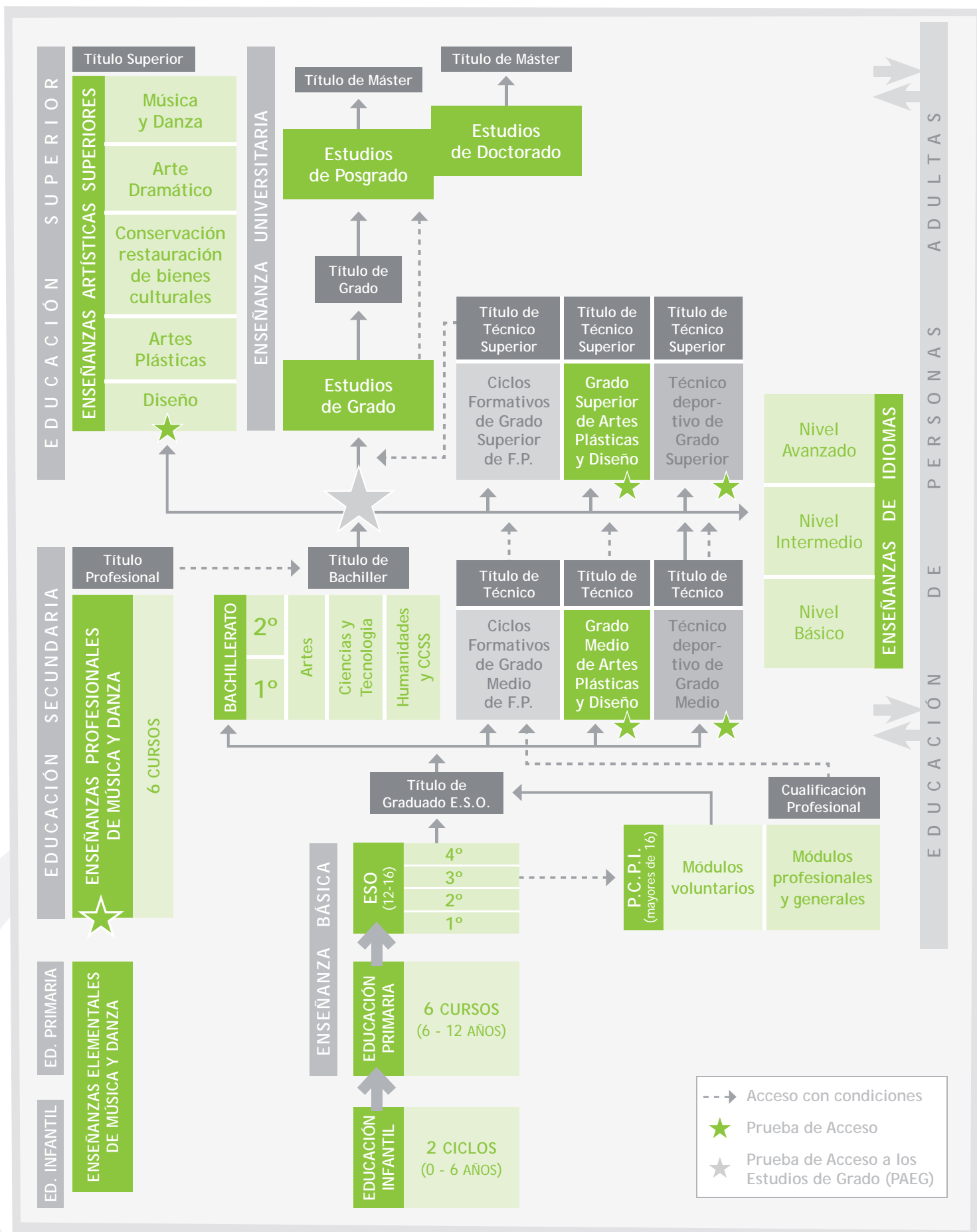
La evaluación del proceso de enseñanza forma parte de la evaluación del alumnado.

Los centros docentes convocan anualmente una prueba extraordinaria, según lo establecido en el apartado 8 del artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

COORDINACIÓN

Para facilitar la transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria y de ésta a la Educación postobligatoria se establecen procedimientos de trabajo para que el profesorado de Educación Primaria y el de Educación Secundaria y los responsables de orientación y apoyo puedan programar.





Conceptos educativos básicos

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dar respuesta adecuada a las distintas necesidades, motivaciones, intereses y capacidades del alumnado.

CURRÍCULO

Qué enseñar, cuándo enseñar y cómo enseñar. Cuándo y Cómo evaluar.

COMPETENCIA BÁSICA

Es la forma en la que cualquier persona utiliza sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida.

En Castilla-La Mancha son nueve: competencia en comunicación lingüística, matemática, conocimientos y la interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, cultural y artística, competencia para aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal y competencia emocional.

Las competencias básicas permiten poner de manifiesto los niveles de consecución de las capacidades propias de cada una de las etapas.

ACCIÓN TUTORIAL

El conjunto de actuaciones del profesorado para ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el alumnado.

Para saber más

Leyes orgánicas estatales educativas (LODE y LOE) y la Ley de Educación de Castilla-La Mancha.
 Portal de educación de la JCCM. www.educa.jccm.es

Educación Infantil. Portal de educación del MEC. www.educacion.es

Educación Infantil. Portal de educación de la JCCM. www.educa.jccm.es

Cuadernos de Orientación. Educación Secundaria Obligatoria (2011): Toledo. Ed. APOCLAM.